PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229899868

PIB
22:09:08

Bogotá DC, 23 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VERONICA PATRICIA PUELLO VILLARREAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143446893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 22:13:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143446893
Código de Verificación	1143446893230823221317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:29 PM horas del 23/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143446893**
Apellidos y Nombres: **PUELLO VILLARREAL VERONICA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/08/2023 10:14:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143446893 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70957238** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3568669**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **VERONICA PATRICIA PUELLO VILLARREAL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1143446893** y la tarjeta de abogado (a) **No. 298194**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)



ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1488092

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **VERONICA PATRICIA PUELLO VILLARREAL**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1143446893**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	298194	19/10/2017	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **23** días del mes de **agosto** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Anexo 6: Tarjeta Profesional


REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

VERONICA PATRICIA

APELLIDOS:

PUELLO VILLARREAL

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

UNIVERSIDAD

SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO

27/07/2017

CONSEJO SECCIONAL

ATLANTICO

CEDULA

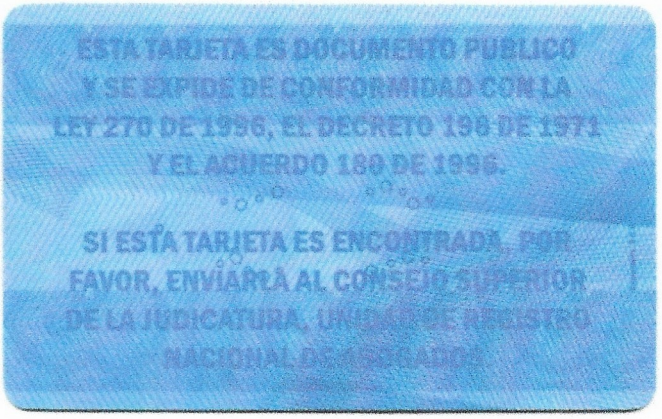
1143446893

FECHA DE EXPEDICION

19/10/2017

TARJETA N°

298194


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

NIT 901279209-9

1. INFORMACIÓN GENERAL

EMPRESA:	PARTICULAR	CARGO:	ABOGADA
NOMBRE COMPLETO:	VERONICA PATRICIA PUELLO VILLAREAL	DOCUMENTO	CC 1143446893
FECHA DE NACIMIENTO:	19-05-1994	LUGAR DE NACIMIENTO:	BARRANQUILLA
EDAD:	28	GENERO:	FEMENINO
ESTADO CIVIL:	CASADA	NO DE HIJOS VIVOS:	1
DIRECCIÓN ACTUAL:	CL 44B #7 -57	MUNICIPIO:	BARRANQUILLA
TELÉFONO:	3003418152	ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL
OCUPACIÓN:	ABOGADA	EPS:	EPS SANITAS
RESPONSABLE**:	NONE	TELÉFONO RESPONSABLE:	NONE
ACOMPAÑANTE:	NONE	FECHA DE REALIZACIÓN:	27/02/2023



** LA INFORMACIÓN DE RESPONSABLE SE ENCUENTRA ACTUALIZADA DE ACUERDO A LA ÚLTIMA SUMINISTRADA POR EL PACIENTE EN LA HISTORIA PARA EFECTOS DE UN CONTACTO OPORTUNO ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD.

INMUNIZACIONES. Relación de biologicos aplicados:

NO PRESENTA CARNET DE VACUNACIÓN PARA REVISIÓN.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

AUDIOMETRIA CLINICA
EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR
VISIOMETRIA

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

DE ACUERDO CON EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL REALIZADO A VERONICA PATRICIA PUELLO VILLAREAL CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CC 1143446893 SE CONSIDERA SATISFACTORIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ABOGADA.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL: INGRESO

SATISFACTORIO CON RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

VALORACION EN EPS POR NUTRICION Y OPTOMETRIA

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (SVE)

- INCLUIR EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO: VISUAL, CARDIOVASCULAR.

OBSERVACIONES FINALES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: EN EL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL REALIZADO SE HIZO UNA COMPLETA REVISIÓN DE SU SISTEMA OSTEOMUSCULAR, EXTREMIDADES Y COLUMNAS, BUSCANDO PATOLOGÍAS O SECUELAS DE ESTAS QUE PUDIERAN CONSTITUIR UN RIESGO AUMENTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SU TRABAJO HABITUAL, O DE AQUELLAS QUE IMPLIQUEN POSTURAS FORZADAS O MOVIMIENTOS REPETITIVOS. CUALQUIER ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA ENCONTRADA SE AMPLIARÁ EN EL CERTIFICADO MÉDICO, CON EL OBJETIVO DE DEFINIR SU ESTADO, IMPLICACIONES OCUPACIONALES O LA NECESIDAD DE TRATAMIENTO.

Dra. Olga Lucia Garzon Martínez
Médico Especialista en SST
RM 4422

1143446893

DRA OLGA GARZON
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA
TP NO. 44-1127
RES NO. 4422

VERONICA PATRICIA PUELLO VILLAREAL
CC 1143446893

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: LAS RESOLUCIONES 2346 DEL 11 DE JULIO DE 2007 Y 1918 DE JUNIO 5 DE 2009 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (ACTUALMENTE MINISTERIOS DE TRABAJO Y DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL) REGLAMENTAN LA PRÁCTICA Y CONTENIDO DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, CON EL OBJETO DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RESTRICCIONES PARA EL TRABAJO A DESEMPEÑAR, ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS POR EL EMPLEADOR EN EL PERFIL DEL CARGO. TAMBIÉN ESTABLECE QUE LA EMPRESA SOLO PUEDE CONOCER EL CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO DEL ASPIRANTE. LOS DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL ESTÁN SOMETIDOS A RESERVA PROFESIONAL Y QUEDAN BAJO NUESTRA GUARDA Y CUSTODIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1918 DE JUNIO 5 DE 2009 Y EL TRABAJADOR PUEDE OBTENER UNA COPIA DE ELLOS CUANDO LO REQUIERA, ENTENDIENDO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE SU HISTORIAL MÉDICO.